

Consideran que se debería prorrogar la entrada en vigencia de la factura digital obligatoria

El consultor y auditor tributario, Héctor Orochena, comentó que **el sistema de facturación digital** en el país tiene «varios años».

En ese sentido, comentó que con la reforma a la providencia 32, **«se incluyó la obligación para todas las empresas**, para todas las personas naturales o jurídicas que efectúen ventas por Internet de acogerse al sistema de emitir facturas vía digital».

Sostuvo que **esta es una «novedad interesante»**, puesto que desde hace tiempo se ha venido estudiando el mecanismo «de cómo controlar la tributación del comercio electrónico».

Orochena expresó que las empresas que se dedican al comercio electrónico ahora **«tienen la obligación de contactar a una imprenta digital»** para que sean parte de este proceso.

«Las imprentas digitales tienen la obligación de emitir facturas o un número de control para las empresas del sector público que inicialmente estaban obligadas a acogerse a esta reforma. **Las imprentas digitales serán las indicadas para emitir los números de control que estos comercios electrónicos están obligados a colocar** en el texto de su factura», resaltó.

Igualmente, afirmó que **en la actualidad, hay 13 imprentas digitales autorizadas en Venezuela**: «esas imprentas digitales desarrollan software informáticos que se conectan con las empresas interesadas en las facturas digitales».

El especialista consideró en [Unión Radio](#) que **se debería prorrogar la entrada en vigencia de la aplicación de la factura digital obligatoria**.

«Esta providencia fue publicada a mediados del mes de diciembre (de 2024) y dice que entra en vigencia en 90 días. **Creo que 90 días es muy rápido»**, enfatizó.

Con información de Banca y Negocios